



ASSURANT INTERNATIONAL
CPA • RISK AUDIT • TAX • ADVISORY

UNICOSERVI, S.A.

(Compañía Nicaragüense)

**Informe de evaluación a la Gestión del
Sistema Integral para la Prevención del
Lavado de Activos, el Financiamiento y el
Financiamiento a la Proliferación de Armas
de Destrucción Masivas, aplicable a las
Instituciones de Microfinanzas e
Instituciones Intermedias de Microfinanzas
Al 31 de diciembre del 2024**

UNICOSERVI, S.A.
(Compañía Nicaragüense)
Índice del informe sobre la evaluación al
Cumplimiento con Norma de Prevención del Lavado de Activos
Conexos con la auditoría al 31 de diciembre del 2024

	<u>Página (s)</u>
Informe de los auditores independientes sobre el Sistema de Prevención de Lavado de Activo y Financiamiento al Terrorismo (PLA/FT)	1
Objetivos de la revisión ANEXO I	2 – 3
Procedimientos aplicados ANEXO II	4 – 8
Grado de cumplimiento ANEXO III	9 – 11
Seguimientos a los Hallazgos de auditoría anteriores ANEXO IV	12 – 15

Informe de los Auditores Independientes Sobre el Sistema de Prevención de Lavado de Activo y Financiamiento al Terrorismo (PLA/FT)

A la Junta Directiva y a los Accionistas de UNICOSERVI, S.A.

Hemos revisado el Sistema de Prevención de Lavado de Activo y Financiamiento al Terrorismo (PLA/FT/FP), implementado por la IMF UNICOSERVI, S. A., en el contexto de la auditoría externa de los estados financieros del año terminado al 31 de diciembre de 2024.

La administración de UNICOSERVI, S. A., es la responsable de la implementación y mantenimiento adecuado del Sistema de Prevención de Lavado de Activo y Financiamiento al Terrorismo (PLA/FT/FP), de acuerdo con lo requerido en la Norma para la Prevención del Lavado de Activos, El Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento y a La Proliferación de Armas de Destrucción Masivas, aplicable a las Instituciones de Microfinanzas e Instituciones Financieras Intermediarias de Microfinanzas (IFIM), de conformidad con resolución CD-CONAMI-008-01AGO07-2018.

Con respecto a la evaluación Sistema de Prevención de Lavado de Activo y Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masivas (PLA/FT/FP), basado en nuestra evaluación, concluimos que la IMF UNICOSERVI, S. A., cumple en forma general con los aspectos más importantes del que le son aplicables de conformidad con lo establecido en la Norma para la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masivas, aplicable a las Instituciones de Microfinanzas e Instituciones Financieras Intermediarias de Microfinanzas (IFIM), de conformidad con resolución CD-CONAMI-008-01AGO07-2018 promulgada por la Comisión Nacional de Micro finanzas (CONAMI).

El presente informe es sólo para información de la administración superior de UNICOSERVI, S. A., y La Comisión Nacional de Microfinanza (CONAMI) y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

ASSURANT INTERNATIONAL, S.A.



Marvin Paniagua
Contador Público Autorizado
Managua, 18 de marzo del 2025



UNICOSERVI, S.A.

(Compañía Nicaragüense)

Objetivos aplicados sobre la evaluación a la Gestión del Sistema Integral para la Prevención del Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masivas

Con corte al 31 de diciembre del 2024

Anexo I

Objetivos del trabajo de revisión

Evaluar el cumplimiento de acuerdo con lo requerido en el artículo 75 de la Norma para la Prevención del Lavado de Activos, El Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masivas, aplicable a las Instituciones de Microfinanzas e Instituciones Financieras Intermediarias de Microfinanzas (IFIM), de conformidad con resolución CD-CONAMI-008-01AGO07-2018.

De conformidad a lo antes mencionado, se efectuaron los siguientes procedimientos para UNICOSERVI, con el fin de evaluar:

1. Las políticas y procedimientos y controles internos implementados por la Institución de Microfinanzas para prevenir, detectar y reportar el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y/o financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva;
2. Existencia de un sistema automatizado conforme los requerimientos mínimos establecidos en el artículo 33 de la norma antes indicada;
3. Aplicación de políticas y procedimientos para la identificación y conocimiento de los clientes;
4. Conservación y almacenamiento de información física y electrónica correspondiente a la documentación de los clientes y operaciones, por el tiempo que establece la norma;
5. Registro de operaciones inusuales, criterios para no considerar sospechosas, así como evaluación de los procedimientos de las empresas para llevar a cabo tal registro;
6. Registro de operaciones sospechosas, evaluación de los procedimientos seguidos por la Institución para llevar a cabo el registro, así como la comunicación con la Unidad de Análisis financiero (UAF);
7. Mecanismos de divulgación de las normas internas y externas; así como los manuales de procedimientos;
8. Procedimientos para el aseguramiento de la idoneidad del personal;
9. Conocimiento y capacitación del personal, del programa de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y/o financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva;
10. Procedimientos de seguridad en el almacenamiento de la seguridad física y/o electrónica correspondiente al registro de las operaciones;

UNICOSERVI, S.A.**(Compañía Nicaragüense)****Objetivos aplicados sobre la evaluación a la Gestión del Sistema Integral para la Prevención del Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masivas****Con corte al 31 de diciembre del 2024****Anexo I**

11. Plan y procedimiento de trabajo del oficial de cumplimiento;
12. Plan y procedimientos de trabajo de auditoría interna o externa según corresponda;
13. Seguimiento de todos los hallazgos y plan de acción emitidos por CONAMI y por auditoría interna y/o externa o experto en la materia;
14. Sanciones internas por incumplimiento del código de conducta, del Manual de Prevención del Lavado de Activos, El Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masivas;
15. Otras que establezca el presidente de CONAMI;

UNICOSERVI, S.A.

(Compañía Nicaragüense)

Procedimientos aplicados normativo sobre la evaluación a la Gestión del Sistema Integral para la Prevención del Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masivas

Con corte al 31 de diciembre del 2024

Anexo III

Un resumen de nuestra revisión, procedimientos y resultados obtenidos se presenta a continuación:

Regulación Específica en PLA/FT	Procedimiento Aplicado en la Auditoría Externa
COMPONENTE 1 DEL SPLA/FT: Políticas, procedimientos y controles internos Arto 4, 6 al 23 y del 25 al 50 y 83	
RESULTADOS: 1. No identificamos observaciones que reportar, por lo tanto, cumple con este componente	Se revisaron y evaluaron los siguientes documentos: 1. Para lograr identificar las políticas, procedimientos y controles internos implementados por la IMF UNICOSERVI, S.A. se realizó revisión de los siguientes documentos: • Manual de Normas PLA/FT/FP • Código de Ética y su Reglamento Interno autorizado por el ministerio del trabajo • Plan Operativo Anual de Prevención LA/FT/FP • Plan Anual de Capacitación en materia de Prevención LA/FT/FP • Informe y Reporte de Alertas Generadas en PLA/FT/FP Revisamos políticas, procedimientos y controles internos contemplados en su respectivo manual el cual fue aprobado por JD, así mismo, se realizó revisión documental mediante muestras de expedientes de clientes, colaboradores, y Proveedores de bienes y servicios, libros de actas de Comité de PLA/FT/PT, libro de actas de Junta Directiva, informes, y pruebas del sistema automatizado Módulo PLAFTEP que es el mismo Sistema de monitoreo que funciona directamente en el sistema de cartera de crédito.
2. No identificamos observaciones que reportar. Cumple con este componente	2. Como parte de la revisión del sistema de información se solicitó a la institución los reportes de alertas del periodo comprendido entre el 1 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024.
3. No identificamos observaciones que reportar, por lo tanto, cumple con este componente.	3. Realizaron pruebas orientadas a validar la efectividad de la matriz de riesgo de cliente que la IMF UNICOSERVI tiene automatizada en el módulo de PLA/FT/FP. Para realizar estas pruebas se seleccionó a 40 clientes; en las evaluaciones realizadas se pudo determinar que a los clientes que son clasificados como PEP se les brinda un nivel de riesgo alto, siendo este único factor determinante para obtener dicho nivel de riesgo, de acuerdo a lo establecido por la Norma sobre Prevención Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo. De igual manera se encuentra definido en el módulo de PLA/FT/FP. También UNICOSERVI de acuerdo con su complejidad de sus operaciones dispone con un sistema de monitoreo automatizado, asimismo revisamos las alertas parametrizadas, que permiten la detección efectiva, temprana y oportuna de las operaciones inusuales. periodicidad de la actualización para la búsqueda de listas de riesgos que utiliza la institución. Con respecto a la matriz de riesgo y evaluación institucional en materia de PLA/FT/FP se observó que la matriz de riesgo institucional fue elaborada y la evaluación fue realizada siguiendo los parámetros establecidos en la normativa.
COMPONENTE 2 DEL SPLA/FT: Estructura de implementación y control Arto 51 al 56 y el 64	

Regulación Específica en PLA/FT	Procedimiento Aplicado en la Auditoría Externa																						
RESULTADOS: Basado en nuestra revisión sobre este componente no hay observación .	Se revisaron y evaluaron los siguientes documentos: Se verificó que la institución cuenta con una estructura de implementación y control, conformada y nombrada de acuerdo a los lineamientos normativos; y que, a la fecha de la revisión no presenta debilidad en el desempeño de sus funciones. Según lectura de actas que UNICOSERVI, S.A. cuenta con un Comité de PLA/FT/FP y su nombramiento el cual quedo definido en su libro de actas, y está integrado de conformidad al artículo 5 de la Norma PLA/FT/FP, es decir, dos miembros de la junta directiva y un funcionario designado que no está previsto en las prohibiciones establecidas en el presente artículo. A continuación, integrantes: <table><tr><th>No.</th><th>Nombre del comité</th><th>Nombre de integrantes</th><th>Cargo</th><th>Fecha de conformacion y aprobacion</th><th>Numero de acta de aprobacion</th></tr><tr><td>1</td><td rowspan="3">Comité de PLA/FT/FP</td><td>Fernando Marín Hurtado</td><td>Presidente</td><td>28/7/2023</td><td>18</td></tr><tr><td>2</td><td>Douglas Estrada Hernandez</td><td>Secretario</td><td>30/9/2022</td><td>72</td></tr><tr><td>3</td><td>Ricardo Lacayo</td><td>Miembro</td><td>8/3/2024</td><td>45</td></tr></table> Comité de PLA/FT /FP/FT: La conformación y funcionamiento del Comité, están establecido en el Manual de Organización y Funciones, Reglamento de los Comité y este órgano de control, cuenta con su Libro de actas, a través de cual se pudo evidenciar que sesionan conforme a la periodicidad establecida en la norma, así mismo se determinó que en las actas de las sesiones se expresa el análisis y deliberación de los Informes presentados por el Oficial de Cumplimiento PLA/FT/FP, y temas relacionados, mostrando un alto compromiso en pro de la institución. El Comité y la junta directiva, se mantienen informado y tienen una participación proactiva en la implementación y control del SPLA/FT/FP, mediante el desarrollo, revisión e implementación de los componentes del SPL/FT/FP; asimismo se evidencia el seguimiento que seda a las debilidades reportadas por el Oficial de Cumplimiento, Auditoría Interna y Auditoría Externa y al cumplimiento de las acciones para la superación de las mismas. Verificamos que el Comité PLA/FT está cumpliendo con sus funciones de entregar a la junta directiva informes trimestrales y presentó los resultados de autoevaluación, plan de acción derivado del mismo y recursos necesarios para su ejecución. También observamos que el reglamento del comité ha sido aprobado por Junta Directiva. Oficial de Cumplimiento LA/FT/FP y Suplente: UNICOSERVI, S.A, cuenta con un Oficial de Cumplimiento fue nombrado por la JD en acta y un Suplente cuya aprobación quedo contenida en acta, quienes cuentan con vastos conocimientos de la materia y un alto grado de compromiso en la aplicación de las políticas y procedimientos y en el desempeño de sus funciones. El oficial de Cumplimiento elaboró el Plan Operativo Anual PLA/FT/FP y un Programa Anual de Capacitación en materia de PLA/FT/FP correspondiente al año 2024, mismos que fueron aprobados en sesión ordinaria y quedo plasmada en acta de junta directiva, y ejecutado conforme a cronograma de actividades planificadas. UNICOSERVI, S.A. y de acuerdo con su complejidad de sus operaciones dispone con un sistema de monitoreo	No.	Nombre del comité	Nombre de integrantes	Cargo	Fecha de conformacion y aprobacion	Numero de acta de aprobacion	1	Comité de PLA/FT/FP	Fernando Marín Hurtado	Presidente	28/7/2023	18	2	Douglas Estrada Hernandez	Secretario	30/9/2022	72	3	Ricardo Lacayo	Miembro	8/3/2024	45
No.	Nombre del comité	Nombre de integrantes	Cargo	Fecha de conformacion y aprobacion	Numero de acta de aprobacion																		
1	Comité de PLA/FT/FP	Fernando Marín Hurtado	Presidente	28/7/2023	18																		
2		Douglas Estrada Hernandez	Secretario	30/9/2022	72																		
3		Ricardo Lacayo	Miembro	8/3/2024	45																		

UNICOSERVI, S.A.

(Compañía Nicaragüense)

Procedimientos aplicados normativo sobre la evaluación a la Gestión del Sistema Integral para la Prevención del Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masivas

Con corte al 31 de diciembre del 2024

Anexo III

Regulación Específica en PLA/FT	Procedimiento Aplicado en la Auditoría Externa
	automatizado, con alertas parametrizadas, que permiten la detección efectiva, temprana y oportuna de las operaciones inusuales y los resultados son presentados mensualmente por el oficial de Cumplimiento al Comité PLA/FT y éste último a la junta directiva.
COMPONENTE 3 DEL SPLA/FT: Programa Institucional de Capacitación permanente y especializado en el tema de Prevención LA/FT. Arto 65 al 67	
RESULTADOS Basado en nuestra revisión sobre este componente no hay observación	Se revisaron y evaluaron los siguientes documentos: Verificamos que UNICOSERVI, S. A. cuenta con su programa institucional de capacitación continuo y especializado correspondiente al año 2024, aprobado por la junta directiva, con su respectiva partida presupuestaria. 2. Verificamos que se ha enviado a capacitación externa al oficial de Cumplimiento y a su suplente. 3. La partida presupuestaria para la gestión de prevención de lavado de activos y financiamiento y financiamiento al terrorismo para el año 2024, fue aprobado en sesión ordinaria de junta directiva por lo tanto el SPLAFTFP ha operado en el tiempo sin ningún inconveniente, siempre con disponibilidad de recursos y ejecutando todas las actividades programadas. 4. En revisión al Plan de Capacitación Anual, logramos observar que tanto Comité de PLA/FT/FP como Junta Directiva y Principales Ejecutivos recibieron capacitación de la materia en mención, durante el periodo evaluado, año 2024.
COMPONENTE 4 DEL SPLA/FT: Procedimientos de selección rigurosos para garantizar estándares altos en la contratación de empleados Arto 24	

UNICOSERVI, S.A.

(Compañía Nicaragüense)

Procedimientos aplicados normativo sobre la evaluación a la Gestión del Sistema Integral para la Prevención del Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masivas

Con corte al 31 de diciembre del 2024

Anexo III

Regulación Específica en PLA/FT	Procedimiento Aplicado en la Auditoría Externa
RESULTADOS: Basado en nuestra revisión sobre este componente no obtuvimos observaciones al respecto, en forma general se encuentra operando de forma eficiente para mitigar los riesgos inherentes asociados a la exposición de riesgo que la IMF pudiera estar expuesta, por lo tanto, cumple con este componente.	Se revisaron y evaluaron los siguientes documentos: Verificamos a través de nuestra revisión documental y de expedientes de empleados que UNICOSERVI, S. A. ha incluido en su manual la política para el conocimiento del colaborador, destinada a garantizar que el personal que forme parte de esta institución cumpla con los estándares profesionales, éticos y personales. También el Área de Recursos Humanos, ha formulado e implementado una política y procedimiento de "Conozca a su Empleado" la que forma parte del programa de reclutamiento y selección del personal de nuevo ingreso, permanente y temporales, asegurando un alto nivel de integridad, profesionalidad y capacidad del personal. En esta política, como mínimo incluye los aspectos indicados en el artículo 24 de la normativa de PLA/FT/FP. También se mantienen estadísticas, registros, controles y soportes actualizados sobre la aplicación y desarrollo de su Programa de Capacitación.
COMPONENTE 5 DEL SPLA/FT: Código de Conducta Institucional que incluya los aspectos mínimos de Prevención LA/FT/FP. Arto 68 y 69	
RESULTADOS: Basado en nuestra revisión sobre este componente no obtuvimos observaciones al respecto, en forma general se encuentra operando de forma eficiente para mitigar los riesgos inherentes asociados a la exposición de riesgo que la IMF pudiera estar expuesta, por lo que cumple con este componente	Se revisaron y evaluaron los siguientes documentos: UNICOSERVI, S.A. dispone de un código de conducta institucional aprobado por Junta Directiva, el que es de conocimiento de los trabajadores de la institución, así como su respectivo reglamento interno con aspectos mínimos sobre sanciones en tema de PLA/FT/FP, el que fue autorizado por el Ministerio de Trabajo.
COMPONENTE 6 DEL SPLA/FT: Auditoría independiente a la implementación del SPLA/FT/FP. Arto 70 al 71 y 75	

Regulación Específica en PLA/FT	Procedimiento Aplicado en la Auditoría Externa
RESULTADOS: Basado en nuestra revisión sobre este componente no obtuvimos observaciones al respecto, en forma general se encuentra operando de forma eficiente para mitigar los riesgos inherentes asociados a la exposición de riesgo que la IMF pudiera estar expuesta. Por lo tanto, se cumple con este componente.	Se revisaron y evaluaron los siguientes documentos: Se evaluó este pilar conforme a lo indicado en la Norma PLA/FT/FP y verificamos que cumple lo siguiente: 1. UNICOSERVI, S.A. contrató a la firma de auditoría externa PKF, para practicar una auditoría independiente y enfocada en el cumplimiento, efectividad y eficacia del SPLA/FT/FP, para el periodo comprendido entre el 1 de enero 2024 al 31 de diciembre de 2024, considerando los aspectos previstos en el artículo 70 y 71 de la Norma PLA/FT/FP emitida por la CONAMI, para lo cual emitió “Informe sobre evaluación del sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (SPLA/FT/FP) al 31 de diciembre de 2024”. También, cuenta con una unidad de auditoría interna que ha incluido en su Programa Anual 2024 la realización anual de una evaluación del cumplimiento, efectividad y eficacia del Programa de Prevención y Administración de los Riesgos LA/FT/FP (SPLA/LA/FT/FP) y de la legislación y normativa de la materia que les sean aplicables. El informe de auditoría interna sobre la evaluación del SPLA/FT/FP de UNICOSERVI, S. A. está de acuerdo con lo indicado en la Norma PLA/FT/FP.

UNICOSERVI, S.A.**(Compañía Nicaragüense)****Matriz de grado de cumplimiento normativo sobre la evaluación a la Gestión del Sistema Integral para la Prevención del Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masivas****Con corte al 31 de diciembre del 2024****Anexo III****A continuación, presentamos un resumen del grado de cumplimiento de cada componente del SPLA/FT/FP**

GRADO DE CUMPLIMIENTO	INCUMPLIMIENTO NORMATIVO	OPORTUNIDAD DE MEJORA
COMPONENTE I – Políticas y procedimientos de Debida Diligencia basados en riesgos		
Cumple	Art. 4 Formulación, Adopción, Implementación y Desarrollo del PLA/FT/FP	No excepciones
Cumple	Art. 7 Responsabilidad Institucional	No excepciones
Cumple	Art. 8 Políticas, Procedimientos y Controles Internos del PLA/FT/FP	No excepciones
Cumple	Art. 9 Debida diligencia para el conocimiento del cliente	No excepciones
Cumple	Art. 10 Información de Cliente	No excepciones
Cumple	Art. 11 Mantenimiento y actualización de la información de clientes	No excepciones
Cumple	Art. 12 Segregación de funciones y aceptación de clientes	No excepciones
Cumple	Art. 13 Identificación de DDC	No excepciones
Cumple	Art. 14 Identificación de PEPS y PNP	No excepciones
Cumple	Art. 15 Documentos Requeridos	No excepciones
Cumple	Art. 16 Verificación	No excepciones
Cumple	Art. 17 Perfil Integral del Cliente (PIC)	No excepciones
Cumple	Art. 18 Expediente del Cliente	No excepciones
Cumple	Art. 19 Tipo de Debida Diligencia del Cliente en atención a su Nivel de Riesgo	No excepciones
Cumple	Art. 20 DDC Simplificada	No excepciones
Cumple	Art. 21 DDC Estándar	No excepciones
Cumple	Art. 22 DDC Intensificada	No excepciones
Cumple	Art. 23 Medidas de DDC Intensificada	No excepciones
Cumple	Art. 25 Política y Procedimiento para el conocimiento de las Relaciones de Corresponsalia o aliados estratégicos	No excepciones
Cumple	Art. 26 Política y procedimiento de Debida Diligencia para el Conocimiento de Proveedores de Fondos	No excepciones
Cumple	Art. 27 Política y procedimiento de Debida Diligencia para el Conocimiento de Proveedores de Bienes y Servicios	No excepciones
Cumple	Art. 28 Política y procedimiento de Debida Diligencia para el Conocimiento de Socio, Accionistas o Asociados	No excepciones
Cumple	Art. 29 Evaluación Institucional de Riesgos LA/ FT/FP	No excepciones
Cumple	Art. 30 Matriz de Riesgos LA/FT/FP	No excepciones
Cumple	Art. 31 Nuevas Tecnologías, Productos y Servicios	No excepciones
Cumple	Art. 32 Aspectos de la Políticas de Nuevas Tecnologías, Productos y Servicios	No excepciones
Cumple	Art. 33 Herramienta Automatizado para el monitoreo de la relación comercial	No excepciones
Cumple	Art. 34 Monitoreo de la Relación Comercial en atención al Riesgo	No excepciones
Cumple	Art. 35 Política y Procedimientos de Reporte de Operaciones Sospechosas	No excepciones
Cumple	Art. 36 Señales e Indicadores de Alertas	No excepciones
Cumple	Art. 37 Determinación de operaciones inusuales o sospecha	No excepciones
Cumple	Art. 38 Obligación de presentar Reporte de Operación Sospechosa (ROS)	No excepciones

UNICOSERVI, S.A.**(Compañía Nicaragüense)****Matriz de grado de cumplimiento normativo sobre la evaluación a la Gestión del Sistema Integral para la Prevención del Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masivas****Con corte al 31 de diciembre del 2024****Anexo III**

Cumple	Art. 39 Medidas especiales para la segura y confidencial y presentación de un ROS	No excepciones
Cumple	Art. 40 Política, procedimientos y controles internos para el conocimiento de las trasferencias electrónicas de fondos	No excepciones
Cumple	Art. 41 Aspectos de la Política, procedimientos y controles internos para el conocimiento de las trasferencias electrónicas de fondos y servicios de remesas y similares	No excepciones
Cumple	Art. 42 Otros aspectos sobre las Traslaciones Electrónicas Nacionales	No excepciones
Cumple	Art. 43 Aplicación de Medidas de Inmovilización de Fondos	No excepciones
Cumple	Art. 44 Prohibición de aceptación	No excepciones
Cumple	Art. 45 Búsqueda en Listas de Riesgo	No excepciones
Cumple	Art. 46 Actualización del Manual y SPLA/FT/FP	No excepciones
Cumple	Art. 47 Resguardo de Información y Documentos de Apoyo	No excepciones
Cumple	Art. 48 Disponibilidad de la información y documentación de apoyo	No excepciones
Cumple	Art. 49 Actualización y extracción de información	No excepciones
Cumple	Art. 50 Confidencialidad de la Información	No excepciones
Cumple	Art.83 Catálogo de señales de Alertas	No excepciones
COMPONENTE II - Función de implementación y control		
Cumple	Art. 51 Función de implementación y control	No excepciones
Cumple	Art. 52 Comité de Prevención LA/FT/FP	No excepciones
Cumple	Art. 53 Integración del Comité de Prevención LA/FT/FP	No excepciones
Cumple	Art. 54 Prohibición para la Integración del Comité de Prevención LA/FT/FP	No excepciones
Cumple	Art. 55 Funcionamiento del Comité de Prevención LA/FT/FP	No excepciones
Cumple	Art. 56 Funciones del Comité de Prevención de LA/FT/FP	No excepciones
Cumple	Art. 57 Oficial de Cumplimiento de Prevención LA/FT/FP y Suplente	No excepciones
Cumple	Art. 58 Nombramiento del Oficial de Cumplimiento de Prevención LA/FT/FP y Suplente	No excepciones
Cumple	Art. 59 Características del cargo de Oficial de Cumplimiento y Suplente PLA/FT/FP	No excepciones
Cumple	Art.60 Perfil Profesional del cargo de Oficial de Cumplimiento y Suplente PLA/FT/FP	No excepciones
Cumple	Art.61 Incompatibilidades para ejercer el cargo de Oficial de Cumplimiento y Suplente	No excepciones
Cumple	Art.62 Sustitución temporal o interina del cargo de Oficial de cumplimiento	No excepciones
Cumple	Art. 63 Remoción del Oficial de Cumplimiento y Suplente	No excepciones
Cumple	Art. 64 Funciones del Oficial de Cumplimiento LA/FT/FP	No excepciones
Cumple	Art. 72 Informe del Oficial de Cumplimiento al Comité de PLA/FT/FP	No excepciones
Cumple	Art. 73 Informe del Comité de PLA/FT/FP a la Junta Directiva	No excepciones
Cumple	Art. 74 Informe de la Junta Directiva, a la Asamblea General de Socios, Accionistas o Asociados	No excepciones
COMPONENTE III – Programa institucional de Capacitación permanente y especializado		
Cumple	Art. 65 Programa de Capacitación en PLA/FT/FP	No excepciones
Cumple	Art. 66 Elementos Mínimos del Programa	No excepciones
Cumple	Art. 67 Estadísticas y Registros sobre Capacitación	No excepciones

UNICOSERVI, S.A.

(Compañía Nicaragüense)

Matriz de grado de cumplimiento normativo sobre la evaluación a la Gestión del Sistema Integral para la Prevención del Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masivas

Con corte al 31 de diciembre del 2024

Anexo III

COMPONENTE IV– Procedimientos de selección rigurosos para garantizar estándares altos en la contratación de empleados		
Cumple	Art. 24 Política de Debida Diligencia para el Conocimiento del Empleado	No excepciones
COMPONENTE V – Código de Conducta Institucional que incluya los aspectos mínimos de prevención de LA/FT/FP		
Cumple	Art. 68 Incorporación del tema SPLA/FT/FP	No excepciones
Cumple	Art. 69 Aspectos Mínimos LA/FT/FP del Código de Conducta	No excepciones
COMPONENTE VI – Auditoría Independiente		
Cumple	Art.70 Responsabilidad de auditores internos y externos en el cumplimiento de la presente Norma	No excepciones
Cumple	Art. 71 Informes de Auditores internos o comité de PLA/FT/FP y Auditor externos o experto independiente en la materia	No excepciones
Cumple	Art. 75 Informe de la Auditoría Interna, Externa o experto en la materia	No excepciones

Evaluamos el nivel de cumplimiento de la normativo en materia de PLA/FT/FP de conformidad con resolución CD-CONAMI-008-01AGO07-2018 utilizando los siguientes criterios:

1. Cumple: fue asignado cuando el componente del Programa cumple generalmente en todos sus aspectos con las regulaciones locales y las prácticas deseables de la industria, sin desviaciones significativas o deficiencias identificadas.
2. Cumple parcialmente: fue asignado cuando el componente del Programa cumple parcialmente en algunos aspectos con las regulaciones locales y prácticas deseables, pero no en todos sus aspectos materiales.
3. No cumple: fue asignado cuando el componente del Programa mostró poca o ninguna evidencia de cumplimiento en todos los aspectos materiales.

Los estándares de evaluación de Assurant International, S.A. incluidos en este informe son desarrollados por Assurant International, S.A. y no deben ser interpretados como un aseguramiento de que un regulador o alguna otra autoridad evalúen el Programa de la misma forma.

UNICOSERVI, S.A.

(Compañía Nicaragüense)

Seguimiento de hallazgos de auditoría de periodos anteriores sobre la evaluación a la Gestión del Sistema Integral para la Prevención del Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masivas

Con corte al 31 de diciembre del 2024

Anexo IV

Conclusión:

Producto de esta revisión de los seis (6) componentes del SPLA/FT/FP de la IMF UNICOSERVI, S.A, no hemos identificado observaciones que tengan impactos relevantes en aspectos de políticas, procedimientos y controles internos, operativamente la estructura de implementación y control está operando de forma efectiva, el programa institucional de capacitación permanente y especializado en el tema de prevención LA/FT fue planificado y desarrollado de forma eficaz, los procedimientos de selección rigurosos para garantizar estándares altos en la contratación de empleados están alienados de acuerdo a lo establecido en la normativa de PLA/FT/FP, la IMF dispone de un código de conducta institucional que incluye los aspectos mínimos de prevención LA/FT/FP de conformidad con los Artos 68 y 69, asimismo pudimos revisar que se llevaron a cabo las auditorías independientes a la implementación del SPLA/FT/FP según lo establecido en los Artos 70 al 71 y 75, por lo tanto, no identificamos indicios que nos hagan pensar que existan problemas en la implementación y diseño del SPLA/FT/FP de la IMF UNICOSERVI; S. A., necesarios para la operatividad de la compañía.

UNICOSERVI, S.A.

(Compañía Nicaragüense)

Seguimiento de hallazgos de auditoría de periodos anteriores sobre la evaluación a la Gestión del Sistema Integral para la Prevención del Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masivas

Con corte al 31 de diciembre del 2024

Anexo IV

A continuación, presentamos un resumen del resultado del seguimiento de hallazgos efectuado:

Institución	Período	Recomendaciones		Total	Porcentaje del Cumplimiento
		Superadas	No superadas		
Auditoría Interna	2021 - 2023	5	-	-	100%
CONAMI	2023	10	-	-	100%
Total		<u>10</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	100%

Comentario del resultado de la evaluación:

En nuestra opinión, sobre el seguimiento de las recomendaciones formuladas por Auditoría Interna, podemos concluir que UNICOSERVI, S. A., al 31 de diciembre 2024 corte de nuestra revisión todas las recomendaciones fueron superadas de forma general.

Adjuntamos matriz del seguimiento de recomendaciones de periodos anteriores relacionadas con algunas situaciones observadas por, los Auditores Internos, y la Firmas Assurant International, S. A, de Auditoría Externa, de acuerdo con la Norma de Auditoría Externa para instituciones de Micro finanzas Resolución N°CD-CONAMI-008-02ABR15-2013 y de acuerdo con lo requerido en el artículo 75 de la Norma PLA/FT/FP para la Instituciones Financieras Intermediarias de Microfinanzas (IFIM), de conformidad con resolución CD-CONAMI-008-01AGO07-2018.

UNICOSERVI, S.A.**(Compañía Nicaragüense)****Seguimientos a los Hallazgos de auditoría anteriores sobre la evaluación a la Gestión del Sistema Integral para la Prevención del Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masivas****Con corte al 31 de diciembre del 2024****Anexo IV**

No.	Hallazgo	Entidad	Estatus		Comentarios
			Superado	No Superado	
1	La gerencia General debe de asegurar que se da cumplimiento por parte de su equipo gerencial a la política conozca a su Colaborador y proceder a documentar las desviaciones.	AUI 2022	X		Superado
2	La Gerencia de Créditos y Cobros debe de dar seguimiento y cumplimiento estricto en su totalidad a la política conozca a su Cliente.	AUI 2022	X		Superado
3	Se recomienda revisar y actualizar los expedientes de clientes, para completar la documentación del origen de los ingresos	AUI 2023	X		Superado

UNICOSERVI, S.A.**(Compañía Nicaragüense)****Seguimientos a los Hallazgos de auditoría anteriores sobre la evaluación a la Gestión del Sistema Integral para la Prevención del Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masivas****Con corte al 31 de diciembre del 2024****Anexo IV**

No.	Hallazgo	Entidad	Estatus		Comentarios
			Superado	No Superado	
1	Debilidad en la aplicación de la Política y Procedimientos de Debida Diligencia para el Conocimiento de los clientes.	CONAMI	X		
2	Debilidad en la aplicación de la Política y Procedimientos de Debida Diligencia para el Conocimiento de los colaboradores	CONAMI	X		
3	Debilidad en la aplicación de la Política y Procedimientos de Debida Diligencia para el Conocimiento de los Proveedores de Bienes y Servicios.	CONAMI	X		
4	Debilidad en la Matriz de riesgo de clientes.	CONAMI	X		
5	Debilidad en las listas de riesgos.	CONAMI	X		
6	Debilidad en las señales de alertas	CONAMI	X		